



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO adelantado PATRICIA REGINA GARIZABAL DONADO
contra COLPENSIONES Y/O radicado único No 08001310500420210006901 y RADICADO
INTERNO 69.739 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

“...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.

*SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante y a favor de las
demandadas, los cuales se liquidarán en su oportunidad legal.*

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 89628.*

*CUARTO: Oportunamente por Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al
juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
diecinueve (19) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana
(7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de julio del dos
mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA